

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 010/19

Buenos Aires, 20 de marzo de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el sitio web del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con un sitio web desde donde se realiza toda la administración de las actividades de capacitación, desde la inscripción de los asistentes hasta la descarga de los certificados analíticos.

Que el mencionado sitio debe ser continuamente actualizado a efectos de cargar las actividades y mantener el registro de los asistentes.

Que el uso diario va demostrando la necesidad continua de realizar ampliaciones y mejoras para optimizar su rendimiento.

Que, desde el mes de febrero de 2018 el Centro de Formación Judicial no cuenta con personal especializado en aplicaciones informáticas.

Que para ello es necesario capacitar al equipo del Centro en el manejo de las herramientas necesarias para realizar la labor mencionada, sin perjuicio de contar con la colaboración de la Dirección de Informática del Tribunal Superior de Justicia.

Que la mencionada actividad de capacitación debe ser realizada en forma continua, durante todo el año. Para ello es adecuado que se implemente a razón de diez (10) horas mensuales y esté a cargo del Lic. Gustavo García, quien fuera el programador y desarrollador original del sitio en cuestión.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase la capacitación continua para la actualización y carga de datos del sitio web del Centro de Formación Judicial (www.cfj.gov.ar), con modalidad en oficina, durante el año 2019 a cargo del Lic. Gustavo García.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto y a la Dirección

de Informática del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 010/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK